



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
JOAQUIN PAEZ LANDA	03/07/2020 07:55:05	03/07/2020 07:55:17
URL de validación	https://sede.magrama.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA001YO00TIO0DR670A5B4H3VBSE177IZS		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO Y DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL GASTO

CLAVE: CU(PH)-6404

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRABAJOS DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LOS RÍOS DE LA DEMARCACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE RÍOS NO PERMANENTES SEGÚN LOS RESULTADOS DEL PROYECTO TRIVERS.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (192.727,74 €).

Con fecha 8 de abril de 2020, la Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a instancias de esta Confederación Hidrográfica, emite informe favorable a la contratación externa del servicio al que nos venimos refiriendo.

Con fecha 15 de abril de 2020, se autoriza la redacción del pliego de servicio.

El 25 de mayo de 2020, se aprueba técnicamente el Pliego de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto base de licitación de 192.727,74 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses.

Constan en el expediente memoria justificativa de los extremos contemplados en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, informe de insuficiencia de medios, informe de la no división en lotes del objeto del contrato y certificado de existencia de crédito.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto, redactado conforme al remitido por el Ministerio, fue informado por la Abogacía del Estado en Sevilla el 28 de junio de 2018 y aprobado por la Presidencia de este Organismo el 4 de julio de 2018.

El 15 de junio de 2020 la Abogacía del Estado en Sevilla informa favorablemente el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratar por procedimiento abierto el servicio a que nos venimos refiriendo.





Con fecha 2 de julio de 2020 la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación del gasto.

Completado el expediente de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que ha de regir para los trabajos de revisión de la clasificación hidrológica de los ríos de la demarcación y caracterización de ríos no permanentes según los resultados del proyecto Trivers.
2. Aprobar el expediente de contratación del servicio para trabajos de revisión de la clasificación hidrológica de los ríos de la demarcación y caracterización de ríos no permanentes según los resultados del proyecto Trivers, con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses.
3. Aprobar el gasto por un importe de licitación de 192.727,74 €, 21% IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.105.452-A.227.06 del presupuesto del Organismo de los ejercicios 2021 y 2022.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (arts. 131.2 y 156 Ley de Contratos del Sector Público)

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa

